VERIFICACIÓN DE OFERTA FINANCIERA DE SUBASTA INVERSA FDLCB-SASI-003-2026 – ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS AL REQUERIMIENTO DE PRESUNTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Proceso de selección: Subasta Inversa Electrónica No. FDLCB-SASI-003-2026

Objeto: "SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLES LOS ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR"

Lote: 3 (FERRETERÍA)

En desarrollo del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. FDLCB-SASI-003-2026, cuyo objeto es "suministrar a monto agotables los elementos e insumos necesarios para la ejecución de los programas y proyectos ambientales en el marco del plan de desarrollo local de ciudad bolívar", el Comité Evaluador efectuó el análisis de las ofertas económicas presentadas para el Lote No. 3 – Ferretería.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que la oferta presentada por **ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S., identificada con NIT 901.046.921-5**, por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($9.753.116,19 M/CTE.)**, presentaba una diferencia del **22,02 %** respecto del costo estimado por la Entidad para el lote, correspondiente a **DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($12.506.793 M/CTE.)**.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad requirió al proponente para que presentara una explicación clara, completa, detallada, objetiva y debidamente soportada de las razones económicas, técnicas, comerciales y operativas que le permiten ejecutar adecuadamente el contrato por el valor final ofertado.

En el requerimiento se solicitó particularmente la presentación de una matriz de costos para la totalidad de los ítems ofertados, en la cual se desagregara el precio unitario antes de IVA en costo del bien o servicio, gastos generales, imprevistos y utilidad, acompañada de documentos objetivos, verificables y vigentes que permitieran comprobar la sostenibilidad de los valores informados.

Dentro del término otorgado por la Entidad, el proponente atendió oportunamente al requerimiento, así:

Realizado el análisis integral de la información allegada, el Comité Evaluador obtuvo las siguientes conclusiones:

PROPONENTE	MENSAJE SECOP II	FECHA Y HORA
ALF SOLUCIONES METALICAS S.A.S	CO1.MSG.9848924	18 de agosto de 2026 – 03:52:31 p.m.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA PRESENTADA POR ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S.

Realizado el análisis integral de la información allegada por **ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S.**, el Comité Evaluador evidencia que el proponente atendió el requerimiento efectuado por la Entidad y presentó documentación dirigida a demostrar la estructura económica y sostenibilidad de su oferta.

En primer lugar, el proponente manifestó que el valor final ofertado no corresponde a una estructuración deficiente o a una subvaloración de los costos, sino que obedece a las condiciones competitivas derivadas del evento de Subasta Inversa Electrónica y a condiciones comerciales favorables, entre ellas acuerdos comerciales y descuentos por volumen, economías de escala, disponibilidad de inventario, canales directos de abastecimiento y eficiencias operativas y logísticas.

Matriz de costos y sostenibilidad económica

Como soporte de su explicación, el proponente aportó una matriz de costos correspondiente a la totalidad de los 97 ítems que integran el Lote No. 3, en la cual desagregó el precio unitario ofertado antes de IVA en los componentes requeridos por la Entidad: costo del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad.

De la revisión efectuada por el Comité Evaluador se evidencia que la estructura presentada incorpora los costos asociados a la adquisición de los bienes y contempla dentro de la estructuración económica los gastos generales, imprevistos y un margen de utilidad.

De acuerdo con la matriz presentada, los gastos generales corresponden al **10,5 %** del precio ofertado antes de IVA y los imprevistos al **3 %**, mientras que la utilidad se determina como el valor residual resultante después de descontar del precio ofertado antes de IVA el costo del bien, los gastos generales y los imprevistos.

La matriz arroja un valor total antes de IVA de $8.221.153, discriminado en $3.061.695 por concepto de costo de los bienes, $863.217 de gastos generales, $246.639 de imprevistos y $4.049.602 de utilidad, verificándose matemáticamente el equilibrio entre los componentes informados y una utilidad positiva en la estructura económica presentada.

Lo anterior permite evidenciar que el precio ofertado incorpora un margen económico que permite absorber los costos asociados a la ejecución contractual y que, conforme a la estructura

presentada por el proponente, la ejecución del contrato por el valor ofertado no implica afectación de su patrimonio.

Verificación de los costos de adquisición

Adicionalmente, ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. aportó como soporte externo la Cotización No. 133 de fecha 18 de agosto de 2026, expedida por MEC TERRANUM S.A.S., correspondiente a los elementos e insumos que conforman el Lote No. 3 – Ferretería.

La cotización relaciona individualmente los bienes requeridos y sus respectivos valores unitarios, señala que los precios incluyen IVA, transporte y entrega, establece una vigencia de treinta (30) días calendario e indica disponibilidad de inventario para ejecución inmediata. El valor total de dicha cotización asciende a $3.625.524 IVA incluido.

Este documento constituye un soporte externo y verificable de los costos de adquisición utilizados por el proponente para estructurar su matriz, permitiendo contrastar los valores informados y establecer que la oferta cuenta con condiciones comerciales que sustentan económicamente el precio final presentado.

Capacidad de suministro y ejecución

El proponente aportó igualmente Certificación de Inventario y Capacidad de Suministro, suscrita por su representante legal bajo la gravedad de juramento, mediante la cual certifica que cuenta con disponibilidad de inventario y/o capacidad de abastecimiento necesaria para suministrar la totalidad de los elementos e insumos que conforman el Lote No. 3, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Así mismo, manifiesta disponer de la infraestructura, recurso humano y capacidad logística requeridos para garantizar la entrega oportuna de los bienes, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos asociados al transporte, cargue, descargue, garantías, impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

De igual manera, en su respuesta al requerimiento el representante legal manifestó expresamente, bajo la gravedad de juramento, entre otros aspectos, que el valor ofertado cubre la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato; que el precio permite cumplir integralmente las obligaciones sin afectar la calidad de los bienes; que mantendrá los precios durante la ejecución contractual; que no condicionará la ejecución a reajustes o reconocimientos económicos adicionales y que cuenta con la capacidad financiera, técnica, comercial y operativa necesaria para ejecutar el contrato por el precio ofertado.

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Realizado el análisis integral de la explicación y de los documentos aportados por ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S., el Comité Evaluador considera que el proponente sustentó objetiva y suficientemente las condiciones económicas, comerciales y operativas que le permiten ejecutar el contrato por el valor final ofertado.

La matriz de costos presentada permite identificar la estructura económica de la oferta y evidencia la incorporación de los costos de adquisición, gastos generales, imprevistos y utilidad; adicionalmente, la cotización expedida por un tercero permite verificar los costos de adquisición considerados por el proponente, mientras que la certificación de inventario y capacidad de suministro respalda su capacidad de abastecimiento y ejecución.

En consecuencia, los documentos analizados permiten concluir que el valor ofertado resulta económicamente sostenible, mantiene un margen de utilidad y permite atender las obligaciones derivadas del contrato sin afectar las especificaciones técnicas, la calidad de los bienes, las condiciones de entrega ni las demás obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

Por lo anterior, el Comité Evaluador considera que la explicación y los soportes presentados por ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. desvirtúan la condición de oferta presuntamente artificialmente baja, razón por la cual no existe mérito para rechazar la oferta por este concepto.

Ahora bien, es importante precisar que el análisis de las ofertas presuntamente artificialmente bajas tiene como finalidad determinar la sostenibilidad económica de la oferta y verificar que el proponente se encuentre en capacidad de ejecutar adecuadamente el contrato por el precio ofertado, sin que dicho análisis modifique el criterio objetivo de selección aplicable a la modalidad de Subasta Inversa.

En este sentido, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el ofrecimiento más favorable corresponde al **menor precio**, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones establecidas por la Entidad.

En el presente proceso, ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S. presentó el menor precio válido como resultado del evento de Subasta Inversa Electrónica para el Lote No. 3 – Ferretería, correspondiente a $9.753.116,19 M/CTE., y, conforme al análisis efectuado, acreditó la sostenibilidad económica de dicho valor.

RECOMENDACIÓN

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador concluye que **ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S., identificada con NIT 901.046.921-5**, acreditó la sostenibilidad económica de su oferta mediante la presentación de explicaciones y soportes que permiten verificar objetivamente su estructura de costos y capacidad para ejecutar el contrato por el precio ofertado y, adicionalmente, presentó el **menor precio válido** como resultado del evento de Subasta Inversa Electrónica.

En consecuencia, el Comité Evaluador **RECOMIENDA ADJUDICAR EL LOTE No. 3 – FERRETERÍA a ALF SOLUCIONES METÁLICAS S.A.S.**, por constituir la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los lineamientos para el manejo de ofertas artificialmente bajas y las reglas previstas en los documentos del proceso.

Así mismo, se recuerda al proponente que deberá garantizar la correcta ejecución del contrato y asume la responsabilidad integral de ejecutar el objeto contractual por los precios ofertados y bajo las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y de calidad establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, manteniendo durante toda la ejecución contractual las especificaciones exigidas, los plazos, las garantías y los demás compromisos derivados del proceso de selección, sin trasladar a la Entidad sobrecostos, reajustes o riesgos derivados de la estructuración de su oferta.

Atentamente,

Comité Evaluador – Capacidad Económica
Proyectó: Jheny Cecilia Bolaños Claros - Contratista FDLCB – CPS-169-2026
Revisó: Maria Paula Alarcon Motta – Contratista FDLCB – CPS 012 - 2026